



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número:

Referencia: Designación María Cecilia SEIJAS

VISTO el EX-2025-38201487-GDEBA-DSTECMTRAGP mediante el cual tramita la designación como Prosecretaria del Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial, Departamento Lomas de Zamora, de María Cecilia SEIJAS, de conformidad con lo establecido en el Decreto 532/09 reglamentario de la Ley N°13927 y Decreto N° 641/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.477, en su artículo 34, determina las funciones, atribuciones y responsabilidades del Ministerio de Transporte, aprobándose su estructura orgánica funcional mediante Decreto N° 382/22, ratificada por Decreto N° 126 B/23;

Que el Director Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa, con la conformidad del Subsecretario de Política y Seguridad Vial, propició la designación en el Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial del Departamento Lomas de Zamora, a partir del 14 de noviembre de 2025, de María Cecilia SEIJAS (DNI N° 31.224.781, Clase 1985), en el cargo de Planta Permanente sin Estabilidad - Prosecretaria, con retribución equivalente a la Categoría 21 del Agrupamiento Personal Jerárquico, Jefe de Departamento, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) (órdenes N° 5 y 6);

Que la nombrada reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual se la propone (orden N° 8);

Que el cargo a cubrir se encuentra contemplado en el Decreto N° 532/09 y

modificatorios, reglamentario de la Ley N° 13927 - Ley de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fin de atender el presente nombramiento se afecta la vacante producida por la aceptación de la renuncia al cargo de Prosecretaria del Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial, departamento Lomas de Zamora, de Daniela Florencia FORGAN (DNI N° 32.890.735, Clase 1987), presentada a partir del día 1° de septiembre de 2024, conforme el artículo 1° de la RESO-2024-228-GDEBA-MTRAGP (orden N° 11);

Que María Cecilia SEIJAS revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código 5-0002-XIV-4, Inicial (Abogado), con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en el Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa, Subsecretaría de Política y Seguridad Vial;

Que el Gobierno Provincial ha adoptado la firme posición de impulsar todas aquellas medidas que garanticen una Administración Pública al servicio del/ de la ciudadano/a, en un marco de eficiencia, transparencia y calidad del servicio, definiendo la implementación de un adicional con destino al personal profesional de la Administración Pública Provincial regido por la Ley N° 10.430;

Que, a efectos de percibir la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU”-, se requiere que el título alcanzado por el personal, sea a fin en cuanto a sus competencias laborales, al ámbito donde se desempeña el mismo y a las tareas que le son asignadas;

Que mediante DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA, se determina el pago de una “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU”-, de carácter mensual, remunerativo y no bonificable, para el personal que presta servicios bajo el régimen de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, que revista en la Planta Permanente -sin estabilidad- de la Ley N° 10.430, en categorías funcionales superiores a la de Subdirector/a e inferiores a Subsecretario/a;

Que, el mencionado Decreto, a su vez, establece en su artículo 5°, que dicha Bonificación se calculará en el equivalente al ciento quince por ciento (115%) del sueldo básico del personal alcanzado, determinando en el artículo 7° la implementación del porcentual aludido, en forma gradual y progresiva;

Que por RESO-2025-172-GDEBA-MTRAGP se otorgó el pago de una “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU”-, de carácter mensual, remunerativo y no bonificable, para el personal incluido en el Anexo Único, IF-2025-21347654-GDEBA-DDDPPMTRAGP, entre los cuales se encuentra la agente SEIJAS, correspondiendo su limitación;

Que consta en las presentes la documentación que acredita los requisitos

necesarios para conceder la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función - BTU”-, a María Cecilia SEIJAS (DNI N° 31.224.781, Clase 1985) en virtud de su designación en un cargo de Planta Permanente sin Estabilidad – Prosecretaria del Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires, Departamento Lomas de Zamora, con retribución equivalente a la Categoría 21 del Agrupamiento Personal Jerárquico - Jefe de Departamento de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (Orden N° 39);

Que la Dirección de Presupuesto de la jurisdicción informó la nomenclatura presupuestaria de la presente gestión para atender el gasto que demande (Orden N° 34);

Que han tomado la intervención de su competencia, Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía (Ordenes N° 60 y 64);

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 532/09 reglamentario de la Ley N° 13.927, de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96), su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96 y Decreto N° 641/2025;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE TRANSPORTE
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, Subsecretaría de Política y Seguridad Vial, Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa, Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial, Departamento Lomas de Zamora, a partir del 14 de noviembre de 2025, a María Cecilia SEIJAS (DNI N° 31.224.781, Clase 1985), en el cargo de Planta Permanente sin Estabilidad - Prosecretario, con retribución equivalente a la Categoría 21 del Agrupamiento Personal Jerárquico - Jefe de Departamento de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), de conformidad con lo establecido en el Decreto 532/09 reglamentario de la Ley N°13.927, conjuntamente con los adicionales por función y por disposición permanente, de conformidad con los términos de los artículos 25 incisos g) y h) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, a partir del día 14 de noviembre de 2025, el pago de una “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función - BTU-”, de carácter mensual, remunerativo y no bonificable, de María Cecilia SEIJAS (DNI N° 31.224.781, Clase 1985), concedida oportunamente por la RESO-2025-172-GDEBAMTRAGP.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, Subsecretaría de Política y Seguridad Vial, Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa, Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial, Departamento Lomas de Zamora, el pago de una “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-”, de carácter mensual, remunerativo y no bonificable, a partir del 14 de noviembre de 2025, a María Cecilia SEIJAS (DNI N° 31.224.781, Clase 1985), quien presta servicios bajo el régimen de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en la Planta Permanente -sin estabilidad- Prosecretario, con retribución equivalente a la Categoría 21 del Agrupamiento Personal Jerárquico - Jefe de Departamento de la escala salarial de la mencionada Ley, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con los artículos 2° y 11 del Decreto N° 641/2025.

ARTÍCULO 4°. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, será atendido con cargo a la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2026 – Ley 15.557, según se detalla en PV-2026-08949979-GDEBA-DPMTRAGP (orden N° 34).

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.